

Final de la misma: E. T. 4.349, «Andrés Viquer» (O. T. 590).
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,645 aéreos, y 0,019 subterráneos.
 Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, y aluminio de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados.
 Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial. 850-7.

3934 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.603/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Castillete 11 KV., red aérea.
 Final de la misma: Nueva E. T. «Pje. Arquitecto Augusto Font» (Cooperativa Barcelonesa de Viviendas).

Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud: 40 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial. 1.383-C.

3935 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.602/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. 11 KV. entre E. T. 2.554 y E. T. 1.966.
 Final de la misma: Nueva E. T. en calle Escuelas Pías (MYCSA).

Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud: 90 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 2/3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 800 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utili-

dad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial. 1.386-C.

3936 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-28.971/77.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. 11 KV., entre E. T. 1.466 y E. T. 1.067.
 Final de la misma: Nueva E. T. «Prov. Obras» (Aprestadora, sin número, «Cubiertas y Tejados»).

Término municipal a que afecta: Hospitalet.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud: Cinco metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio. 2 (3 por 1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—1.393-C.

3937 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de una variante en la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una variante en una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y

Resultando que, abierto el período de información pública, doña María Dolores y doña Ana María Fidalgo Bravo presentaron escrito de reclamación contra lo solicitado, fundándose en no ser necesaria la declaración de utilidad pública ni realizar variante alguna en la instalación, puesto que el paso del tendido eléctrico en la nueva carretera puede efectuarse utilizando los apoyos existentes, elevando su altura, sin necesidad de construir un nuevo poste;

Considerando que, según consta en la Memoria y proyecto presentados, las obras de la variante se realizarán en una línea de servicio público y al objeto de elevar la rasante al verse afectada por la construcción de una nueva carretera, por lo que es indudable la utilidad pública de la misma;

Considerando que, según consta en el proyecto presentado e informe del solicitante, la solución que se da a la línea con la variante propuesta no perjudica a las fincas de los reclamantes, ya que lo único que se hace, en una de ellas, es dar mayor altura a la línea y, en las otras, en una se vería mejorado el cruce en longitud total y en la otra, igualmente en longitud total y eliminación de un apoyo.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una variante en la línea 66 KV. Titán-Onuba, entre los apoyos 8d y 5AI, con motivo de la construcción de la carretera I-H-254, San Juan del Puerto-Ronda exterior de Huelva.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.